



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 114-2017

## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el señor ALEJANDRO LUJÁN MORENO, Oficial de Secretaría General II, en nota de fecha 8 de junio del año en curso, solicita licencia sin goce de salario, durante el período comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre del presente año, para atender asuntos familiares urgentes en el extranjero, acompañando para el efecto fotocopias de los siguientes documentos: a) Certificado de Matrimonio No. 13572720; b) Diagnostico del Médico Radiólogo Doctor Byron Bojorquez; c) Certificado médico extendido por el Neurólogo Doctor Mario Alberto Herrera Arango, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Conceder licencia sin goce de salario, al señor ALEJANDRO LUJÁN MORENO, Oficial de Secretaría General II, durante el período comprendido del 2 de agosto al 30 de septiembre del presente año, para atender asuntos familiares urgentes en el extranjero;

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de junio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

